

80701

Sincelejo

Contraloría General de la República :: SGD 07-05-2026 16:06
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0095629 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80701 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE SUCRE / JOSE MANUEL ACOSTA DE LA OSA
DESTINO CONSERVICES S.A.S ADRIANA LUCIA CARDENAS OSORIO
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
OBS
2026EE0095629


Señores
CONSERVICES S.A.S
Nit : 901889000-4
Atn, ADRIANA LUCIA CARDENAS OSORIO
Representante Legal
CL 27D NRO 6B 03 NUEVO PIONEROS
E-mail: adricar9703@gmail.com - sasconservices@gmail.com
Sincelejo - Sucre

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de selección de mínima cuantía SUC-MC-003-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, modificada con el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 y artículo 12 de la Resolución Organizacional No. 0862-2024, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas en la Invitación Pública en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y CAFETERÍA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL SUCRE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 20 N0. 25 - 72 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO, con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado (a) de la aceptación de su oferta.

La publicación de la presente comunicación en SECOP II, requiere adicionalmente su aceptación en la plataforma.

Esta comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la CONSERVICES S.A.S Nit. 901889000-4, el cual se registrá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. SUC-MC-003-2026, estudios previos que soportan la presente contratación, normas civiles y comerciales aplicables, la oferta presentada por el Contratista y en especial por lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INFORMACIÓN GENERAL:		
TIPO DE CONTRATO	:	Prestación de servicios
NUMERO DE CONTRATO	:	SUC-MC-003-2026
CONTRATANTE	:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SUCRE
IDENTIFICACIÓN NIT	:	899.999.067-2
CONTRATISTA	:	CONSERVICES S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT	:	901889000-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	ADRIANA LUCIA CARDENAS OSORIO
IDENTIFICACIÓN	:	1.102.879.712
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES FÍSICAS	:	CL 27D NRO 6B 03 Nuevo Pioneros – Sincelejo - Sucre

DIRECCIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS		:	adricar9703@gmail.com - sasconservices@gmail.com																																																				
CLAUSULAS:																																																							
1. OBJETO CONTRATO	DEL	:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y CAFETERÍA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL SUCRE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 20 No. 25 - 72 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.																																																				
2. PLAZO EJECUCIÓN	DE	:	Veinte (20) días y siete (07) meses. Periodo comprendido desde el once (11) de mayo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.																																																				
3. VIGENCIA CONTRATO:	DEL	:	Este contrato tendrá una vigencia igual al termino de ejecución y seis (6) meses más.																																																				
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	:	:	Todas las previstas en el numeral 2.2 de la invitación Publica y anexos 2 y 2A de la propuesta presentada dentro del proceso No. SUC-MC-003-2026 de la Gerencia Departamental Colegiada sucre de la CGR.																																																				
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	:	:	Además de las previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás aplicables del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Todas las previstas en el numeral 8.3.1. de la invitación Publica No. SUC-MC-003-2026 de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre de la CGR.																																																				
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	:	:	Además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás aplicables del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Todas las previstas en el numeral 8.3.2. de la invitación Publica No. SUC-MC-003-2026 de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre de la CGR.																																																				
7. INDEMNIDAD	:	:	El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Sucre, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado de la ejecución del contrato. Se consideran hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos.																																																				
8. VALOR DEL CONTRATO	:	:	SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$76.889.010.00).																																																				
9. CARGO PRESUPUESTAL	:	:	VIGENCIA 2026 CDP No. 62926 del 2026-03-18 RUBRO: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE																																																				
10. FORMA DE PAGO	:	:	<p>El pago por parte de la Contraloría General de la Republica se hará en pagos por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta los valores unitarios presentados por el contratista en los anexos 3 y 3.A (oferta económica) dentro del proceso de contratación SUC-MC-003-2026, los cuales quedan sientto parte integral del presente documento.</p> <table><tr><th colspan="2">PERIODO</th><th>Servicio aseo, limpieza y cafetería</th><th>Fumigación</th><th>Vr. A facturar por periodo</th></tr><tr><td>11/05/2026</td><td>31/05/2026</td><td>\$6.337.740</td><td>\$1.335.000</td><td>\$7.672.740</td></tr><tr><td>1/06/2026</td><td>30/06/2026</td><td>\$9.506.610</td><td>0</td><td>\$9.506.610</td></tr><tr><td>1/07/2026</td><td>31/07/2026</td><td>\$9.506.610</td><td>0</td><td>\$9.506.610</td></tr><tr><td>1/08/2026</td><td>31/08/2026</td><td>\$9.506.610</td><td>\$1.335.000</td><td>\$7.672.740</td></tr><tr><td>1/09/2026</td><td>30/09/2026</td><td>\$9.506.610</td><td>0</td><td>\$9.506.610</td></tr><tr><td>1/10/2026</td><td>31/10/2026</td><td>\$9.506.610</td><td>0</td><td>\$9.506.610</td></tr><tr><td>1/11/2026</td><td>30/11/2026</td><td>\$9.506.610</td><td>\$1.335.000</td><td>\$7.672.740</td></tr><tr><td>1/12/2026</td><td>31/12/2026</td><td>\$9.506.610</td><td>0</td><td>\$9.506.610</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>\$72.884.010</td><td>\$4.005.000</td><td>\$76.889.010</td></tr></table> <p>Para el trámite de los pagos se requiere el previo cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 4 de la invitación publica SUC-MC-003-2026.</p> <p>Nota 1: Los servicios de fumigación serán cobrados junto con la respectiva factura del servicio de aseo, limpieza y cafetería (3 operarios) del mes correspondiente a su realización.</p>			PERIODO		Servicio aseo, limpieza y cafetería	Fumigación	Vr. A facturar por periodo	11/05/2026	31/05/2026	\$6.337.740	\$1.335.000	\$7.672.740	1/06/2026	30/06/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610	1/07/2026	31/07/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610	1/08/2026	31/08/2026	\$9.506.610	\$1.335.000	\$7.672.740	1/09/2026	30/09/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610	1/10/2026	31/10/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610	1/11/2026	30/11/2026	\$9.506.610	\$1.335.000	\$7.672.740	1/12/2026	31/12/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610			\$72.884.010	\$4.005.000	\$76.889.010
PERIODO		Servicio aseo, limpieza y cafetería	Fumigación	Vr. A facturar por periodo																																																			
11/05/2026	31/05/2026	\$6.337.740	\$1.335.000	\$7.672.740																																																			
1/06/2026	30/06/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610																																																			
1/07/2026	31/07/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610																																																			
1/08/2026	31/08/2026	\$9.506.610	\$1.335.000	\$7.672.740																																																			
1/09/2026	30/09/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610																																																			
1/10/2026	31/10/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610																																																			
1/11/2026	30/11/2026	\$9.506.610	\$1.335.000	\$7.672.740																																																			
1/12/2026	31/12/2026	\$9.506.610	0	\$9.506.610																																																			
		\$72.884.010	\$4.005.000	\$76.889.010																																																			

		<p>Nota 2: Los valores facturados deben incluir el impuesto al valor agregado (IVA) y demás impuestos, contribuciones y/o tasas legales, vigentes, así como los costos directos o indirectos inherentes a la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 3: Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago serán responsabilidad únicamente del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de alguna naturaleza.</p> <p>Nota 4. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 5. Como requisito para cada pago, el CONTRATISTA deberá hacer el cargue de la documentación exigida para el trámite de pago, en el módulo correspondiente de la plataforma SECOP II.</p> <p>Nota 6. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Sucre NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".</p>
11.SUSPENSION y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	:	<p>El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.</p> <p>En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el termino de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta aquel en que cese la fuerza mayor o se supere el caso de todo lo cual dejara constancia del supervisor. El contratista, una vez se reanude el termino de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.</p>
12.LUGAR DE EJECCIÓN Y/O ENTREGA	:	<p>La prestación del servicio de aseo, limpieza, fumigación y cafetería, se hará en el edificio de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Sucre, ubicado en Carrera 20 No. 25 – 72 Sincelejo</p>
13.SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	<p>Según lo previsto en el numeral 17 de la invitación Publica No. SUC-MC-003-2026 de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre de la CGR.</p>
14.DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	:	<p>Carrera 20 No. 25 – 72 Sincelejo – Sucre. Josem.acosta@contraloria.gov.co</p>
15.RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	:	<p>Si por causas no imputables a la parte afectada se rompe el equilibrio económico de este contrato, las partes procederán a restablecerlo, previo acuerdo. Para efectos de esta cláusula EL CONTRATISTA deberá elevar solicitud escrita debidamente fundamentada, acreditando las causas y cuantía de los costos adicionales, el reconocimiento de tales sumas la harán las partes suscribiendo los acuerdos a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.</p>
16.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	:	<p>En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato, la parte que incumpla deberá pagar a la otra una suma equivalente al 10% del valor del contrato, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal, la cual será cancelada o descontada al momento de efectuarse el pago del contrato, independiente a las indemnizaciones de perjuicios a que haya lugar</p>
17.MULTAS	:	<p>En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer MULTAS diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
18.MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS	:	<p>Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006</p>
19.DOMICILIO CONTRACTUAL	:	<p>Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Sincelejo departamento de Sucre y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio</p>

20.LIQUIDACION DEL CONTRATO	:	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberá permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.															
21.GARANTIA	:	<p>EL CONTRATISTA se obliga a adquirir garantía única a favor de la CONTRALORÍA que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirá una garantía bancaria o póliza única, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <table><tr><th>AMPAROS</th><th>COBERTURA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr><tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 3 años más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr><tr><td>Responsabilidad extracontractual</td><td>200 S.M.M.L.V.</td><td>Durante la ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere</td></tr></table> <p>La garantía debe ser cargada en la sección correspondiente de secop II, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción de este contrato.</p>	AMPAROS	COBERTURA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	Responsabilidad extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Durante la ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere
AMPAROS	COBERTURA	VIGENCIA															
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más															
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más															
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más															
Responsabilidad extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Durante la ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere															
22. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES	:	Se deja constancia que el pliego de condiciones del proceso No. SUC-MC-003-2026 forma parte integral del presente contrato															
23.FIRMA ELECTRÓNICA	:	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aprobación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.															

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación publica, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

LA CONTRALORIA

JOSE MANUEL ACOSTA DE LA OSSA
Gerente Departamental de Sucre – CGR

Proyectado por: Merly Perez Hernandez – PU G01

4